

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 495

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: EYVERSON ANDRES URREGO

DDO: LA S.A SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A

RAD: 76-520-31-05-002-2018- 00238-00

Palmira Valle, 11 de octubre de 2021

Como quiera que con fecha 23 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico del despacho, se remitió poder por parte del Doctor LUIS FERNANDO CASTAÑO CORDOBA, quien sustituye el poder al Dr. RICARDO GIRALDO MARQUEZ, como apoderado judicial de la sociedad demandada LA S.A SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. RICARDO GIRALDO MARQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.202.936 y con TP No. 250.528 del C.S de la judicatura, como apoderado judicial de la demandada LA S.A SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A de conformidad al poder a él otorgado.

2°. Continuar trámite norma del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 61 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 11 de octubre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**